

Perspectiva de género y Trabajo Social: actuaciones de grado y posgrado en las universidades del G-9

Esther Raya Diez¹ y Sofia Montenegro Leza²

Recibido: Octubre 2020 / Revisado: Marzo 2021 / Aceptado: Mayo 2021

Resumen. Introducción. Desde su origen, el Trabajo Social se ha vinculado a la lucha feminista, siendo una profesión feminizada y que trabaja mayoritariamente con mujeres. La formación desde una perspectiva de género es condición *sine qua non* para garantizar la incorporación de la misma en las prácticas de intervención social a partir de *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* que establece la inclusión, en los planes de estudio que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. **Objetivos.** En tal sentido, el objetivo del presente trabajo es analizar la inclusión de esta materia en los estudios de Trabajo Social de las universidades públicas integradas en el G9. **Metodología.** Para ello, se analiza la información facilitada por los campus universitarios acerca de la oferta educativa a nivel de grado y posgrado. Asimismo, se ha realizado una revisión de las Unidades de Igualdad de las citadas universidades, prestando especial atención a las actividades desarrolladas vinculadas a la intervención social. **Resultados.** Se constata que la formación en perspectiva de género en Trabajo Social es escasa, tanto a nivel de grado como de posgrado. Por su parte, desde las Unidades de Igualdad se desempeñan funciones vinculadas a las competencias específicas de Trabajo Social como es la elaboración de diagnósticos y planes, y acciones de difusión, sensibilización y fortalecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en los campus universitarios. **Conclusión y discusión.** La investigación apunta hacia la necesidad de fortalecer la formación en género que permita asentar las bases de un Trabajo Social feminista ya que aparece de manera residual, con un carácter voluntarista y bajo nivel de especialización, lo cual impide la formación integral de las y los trabajadores sociales.

Palabras clave: Estudios universitarios; G9; Trabajo Social; perspectiva de género; intervención social.

[en] Gender perspective and Social Work: Undergraduate or postgraduate proceedings in G-9 universities

Abstract. Introduction. Since its origin, Social Work has been linked to the feminist struggle, besides being considered a feminized profession that Works mainly with women. Training from a gender perspective is a *sine qua non* condition to guarantee its incorporation into social intervention practices. Organic Law 3/2007, March 22th, for the effective equality of women and men that establishes the inclusión, in the appropriate study plans, of teachings on equality between women and men. **Objectives.** In this sense, the objective of the current work is to analyze the inclusion of this subject in the Social Work degrees of the public universities in the G – 9. **Methodology.** To do this, the article has analyzed the information provided by the university campuses about the educational offer at the undergraduate and postgraduate level. Likewise, a review of the Equality Units of the aforementioned universities has been carried out, paying special attention to the activities carried out related to social intervention. **Results.** It is found that training in gender perspective in Social Work is scarce, both at the undergraduate and postgraduate level. For its part, the Equality Units perform functions related to the specific competencies of Social Work, such as the preparation of diagnoses and plans, and dissemination, awareness – raising and strengthening of equality between men and women on university campuses. **Conclusions and discussion.** The research points to the need to strengthen gender training that allows to lay the foundations of a feminist Social Work since it appears in a residual way, with a voluntaristic nature and low level of specialization, which prevents the comprehensive training of social workers.

Keywords: University degrees; G –9; Social Work; gender perspective; social intervention.

Sumario. 1. Introducción. 2. Perspectiva de género para intervenir en Trabajo Social. 3. Material y métodos. 4. Resultados. 4.1. Formación elemental en género: Grados en Trabajo Social. 4.2. Formación especializada en Género: Másteres Oficiales y Doctorado. 4.3. Intervención social en las Unidades de Igualdad. 5. Conclusiones y discusión. Referencias bibliográficas.

¹ Universidad de La Rioja, España.

esther.raya@unirioja.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8688-5676>

² Universidad de La Rioja, España.

sofia.montenegro@unirioja.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3224-6614>

Cómo citar: Raya Diez, E.; Montenegro Leza, S. (2021). Perspectiva de género y Trabajo Social: actuaciones de grado y posgrado en las universidades del G-9, en *Revista de Investigaciones Feministas* 12(2), 343-357.

1. Introducción

La perspectiva de género se está convirtiendo en una realidad transversal en la vida de los campus universitarios españoles. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad entre hombres y mujeres, unas semanas después se aprobó la *Ley Orgánica 4/2007* por la que se modificaba la *Ley Orgánica de Universidad 6/2001*. En su preámbulo se destaca el papel de la universidad en la transmisión de valores y de forma particular para la igualdad entre hombres y mujeres. En la disposición adicional duodécima estableció que las “universidades contarán entre sus estructuras de organización con Unidades de Igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres”. Por su parte, el Real Decreto 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales señalaba en el artículo 3. 5. Los principios que deben aspirar la formación en cualquier actividad profesional, mencionando en primer lugar la igualdad entre mujeres y hombres, junto al respeto y promoción de los Derechos Humanos y la accesibilidad universal y los valores democráticos y de una cultura de paz.

La formación en igualdad entre géneros se va abriendo paso dentro de la oferta formativa de posgrado de la universidad española, como especialización. Sin embargo, la presencia a nivel de grado, parece más discreta. En este trabajo nos interrogamos por la presencia de la perspectiva de género en los estudios de Trabajo Social. Esta disciplina es una de las profesiones de referencia en la intervención social y, por tanto, disponer de formación específica en esta materia es crucial en su quehacer profesional.

El objetivo principal del artículo consiste en analizar los estudios de Trabajo Social de las universidades públicas integradas en el G9 (Universidad de La Rioja, Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de Extremadura, Universitat de les Illes Balears, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza) a través de la información facilitada por los campus universitarios acerca de su oferta educativa a nivel de Grado y de postgrado. Asimismo, se realiza una revisión de las Unidades de Igualdad de las citadas universidades, prestando especial atención a las actividades desarrolladas vinculadas a la intervención social.

El artículo se estructura en cuatro apartados. En el primero se presenta la vinculación entre la perspectiva de género y el Trabajo Social. En el segundo se describe la metodología de investigación. En el tercer apartado se presentan los resultados del análisis a nivel de grado, posgrado y sobre las Unidades de Igualdad. Finalmente se presenta la discusión y conclusiones, destacando la importancia de reforzar la formación en perspectiva de género en los estudios de Trabajo Social en todos los niveles académicos.

2. Perspectiva de género para intervenir en Trabajo Social

El Trabajo Social surge a finales del siglo XIX y principios del XX ligado al papel de las mujeres en las instituciones de asistencia social (Lorente, 2006; Morales, 2010; Miranda, 2011; Campos-Vidal y Cardona-Cardona, 2018; Raya, Anaut, Caparrós, et al., 2018) siendo a la vez un espacio de participación pública para las mujeres de las clases acomodadas. En la historia del Trabajo Social se puede subrayar cómo las “mujeres se incorporan a la vida social progresivamente, siendo la asistencia social uno de los campos privilegiados para ello. Su presencia, su labor, es una prolongación de los roles expresivos que desempeñan en el ámbito doméstico y que reproducen en el ámbito público” (Vázquez, 2003, 127).

A su vez, el Trabajo Social se puede enmarcar entre las profesiones que han desarrollado el rol del cuidado (Gil, 2016) comúnmente ligado al género femenino, a partir del cual se erige su compromiso ante ese reto que se evidencia en su quehacer doblemente feminizado (Bañez, 1997; Berasaluze, 2009), tanto por la parte de las profesionales como de las personas usuarias, ejerciendo el rol tradicional femenino en la esfera profesional (Dominelli, 2002; Alcázar – Campos, 2014; Nebreda, 2018; Ríos, 2020).

Las precursoras de esta disciplina desempeñaron un papel relevante en el movimiento feminista. Destaca en primer lugar Jane Addams, fundadora de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Raya y Fernández, 2016; Gijón, 2018). Ella fue una de las artífices en la movilización de más de mil mujeres procedentes de doce países para celebrar en 1915, en plena Primera Guerra Mundial, el I Congreso Internacional de Mujeres, con “el propósito de protestar contra la locura y el horror de la guerra, elaborar una estrategia de paz y hacer un llamamiento a la mediación” (Raya y Fernández, 2016, 24). Aquel Congreso sentó las bases de la Sociedad de las Naciones, antecesora de las Naciones Unidas (Ubric y Martínez, 2015).

Son también feministas las raíces de Mary Richmond, referente científico del Trabajo Social, quien se crió en un ambiente de discusión sobre el sufragio femenino, la situación de la mujer, junto a otros temas relativos a la desigualdad social. En su acción práctica participó y lideró diferentes movimientos que desafiaban las nor-

mas culturales impuestas y el rol de la mujer, cuestionando que la “esfera propia” de la mujer fuera el “mundo doméstico, los mandatos referidos al matrimonio que exigían la sumisión y la obediencia de las esposas, y recurrió a los grupos de lectura para su trabajo con obreras y mujeres trabajadoras” (Travi, 2016, 217). Por su parte, Alice Salomon destacó como “activista y parte del consejo administrativo del movimiento feminista alemán e internacional Bund deutscher Frauenvereine (BD) entre los años 1900-1920, y parte del consejo administrativo del *Internacional Council of Women* entre los años 1909 y 1920” (Giebler, 2006, 126).

En nuestro contexto, se puede destacar también el papel de Concepción Arenal, como referente para el Trabajo Social (Capilla, 2001; Raya y Fernández, 2016; Lacalzada, 2018; CGTS, 2020; Idareta, 2020; Torres, 2020) y de otras disciplinas como la enfermería (García, 2020) y también en la lucha por la igualdad de la mujer (Mosquera, 2018). Con ella “nace el feminismo en España” (Vila, 2014, 317). En su trayectoria en la defensa de los grupos más débiles “luchó por romper los cánones establecidos para la mujer, rebelándose contra la tradicional marginación de esta y reivindicando su igualdad con el hombre en todas las esferas sociales” (Vila, 2014, 317). Trató de liberar a las mujeres de su tiempo de atavismos patriarcales (Valcárcel, 2001; Lacalzada, 2020) instando a su toma de conciencia:

“Lo primero que necesita la mujer, es afirmar su personalidad, independiente de su estado, y persuadirse de que, soltera casada o viuda, tiene deberes que cumplir, derechos que reclamar, dignidad que no depende de nadie, un trabajo que realizar, e idea de que es una cosa seria y grave la vida y que si la toma como juego, ella será indefectiblemente juguete” (Concepción Arenal, 1892, citado por Lacalzada, 2018, 165).

Por tanto, se puede afirmar, que el “hecho de que todas las mujeres pioneras del Trabajo Social al mismo tiempo ha[ll]an sido protagonistas del movimiento Feminista (sin importar su corriente política o religiosa) demuestra la estrecha interrelación entre Trabajo Social y el movimiento feminista” (Eggemann/Herin, 1999, 13, citado por Giebler, 2006, 127). La lucha contra la desigualdad y la injusticia social ha sido una constante en la historia del Trabajo Social y constituye su esencia, tal como se desprende de la definición aprobada en 2014 por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajo Social, donde se destaca que el Trabajo Social promueve el cambio, el desarrollo y la cohesión social, al mismo tiempo que trabaja para el fortalecimiento y la liberación de las personas. Sus principios básicos son los de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad (FITS, 2018).

En la bibliografía de Trabajo Social se pueden encontrar numerosas referencias sobre la vinculación de la disciplina con el feminismo (Dominelli, 2002; Berasaluze, 2009; Alcázar, 2014; Fernández-Montaña, 2015; Nebreda, 2018; Ríos, 2020). Asimismo, la orientación feminista se ha señalado en diferentes documentos programáticos, como los firmados conjuntamente por la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS), donde se destaca la responsabilidad de las y los profesionales para desafiar la discriminación negativa basada entre otras características en las derivadas de la identidad de género u orientación sexual” (FITS & AIETS, 2004).

Por su parte, el Consejo General de Trabajo Social define a la profesión como feminista (CGTS, 2020) y afirma que el “trabajo social y el feminismo son la cara de una misma moneda que no es otra que la lucha por la igualdad, la justicia social y los derechos humanos” (CGTS, 2018, 1). El “Trabajo Social Feminista” (Dominelli, 2002, 19) surge por la necesidad de dar un cambio al orden social establecido en clave de género dando así respuesta a la definición propia de la profesión también desde una perspectiva feminista. Dentro de las diferentes teorías de las que el Trabajo Social se nutre se encuentran también las feministas (Dominelli, 2002; Fernández y Ponce, 2014) las cuales “se han convertido en aportaciones fundamentales para el Trabajo Social” (Ríos, 2020, 47). Pilar Ríos, además, enuncia características comunes entre Feminismo y Trabajo Social, evidenciando que ambas entienden la intervención social desde un punto de vista interdisciplinar que promueva la emancipación de las personas; buscan la transformación social y la eliminación de las situaciones de desigualdad; entienden que sin la participación de la persona en su proceso la intervención no es satisfactoria ya que deben ser protagonistas de su propio cambio.

Sin embargo, esta misma autora, reconoce que la inmersión del enfoque feminista no ha sido fructífera en la profesión a nivel general, aunque a partir del inicio de este nuevo siglo parte de la profesión ha comenzado a reorientar su labor profesional, pero sin ser la práctica generalizada ya que “[h]emos trabajado desde mujeres, para mujeres, pero sin considerar las aportaciones de la teoría feminista” (Ríos, 2020, 47). Este hecho se convierte en imprescindible para la profesión ya que posibilita la comprensión de la sociedad actual, inmersa en plena cuarta ola del feminismo, que actualmente vive un momento de auge de los postulados en favor de igualdad entre hombres y mujeres (Cobo, 2019; Posada, 2020; Varela, 2020).

El enfoque feminista permite analizar y comprender las circunstancias que rodean la vida en general y particularmente en las mujeres. Este aspecto es clave, si se tiene en cuenta que son mujeres la mayoría de las personas que se acercan a las y los profesionales del Trabajo Social como representantes de sí mismas y de sus familias dentro del rol social de cuidadoras del hogar (Dominelli, 2002; Alcázar-Campos, 2014; Nebreda, 2018; Ríos, 2020). Por tanto, al tener el Trabajo Social entre sus fines la igualdad entre mujeres y hombres, se precisa una formación específica para asegurarse que la intervención social se realiza desde la perspectiva de género. En consecuencia, o desde la profesión se legitima el orden establecido –patriarcal, neoliberal, clasista,

etc.— o se promueven nuevas formas de relación e intervención social (Aguilera y Ferraz, 2019) basadas en los principios de igualdad.

En consecuencia, y a pesar de su intensa feminización, tanto por el perfil de las personas atendidas, como por el sexo de las profesionales y por las personas que forman a éstas, la presencia mayoritaria de mujeres en estos tres niveles no ha supuesto, en contra de lo que pudiera pensarse, que se hayan incorporado las aportaciones de la teoría feminista (Berasaluze, 2009; Nebreda, 2018; Tobías, 2018). Esta “ceguera de género” (Nebreda, 2018, 245) se justifica o argumenta a partir de las obligaciones o mandatos de género a los que obedece el Trabajo Social como profesión dentro de la categoría de las del cuidado; la feminización del quehacer profesional sin reflexión del porqué de ello; la limitada formación académica sobre la cuestión y sobre las teorías del género; así como la escasa gama de publicaciones propias en esta materia y; finalmente, una pobre inclusión de la perspectiva de género en los servicios sociales (Bañez, 1999; Nebrada, 2018). En consecuencia, puede decirse que “[e]l Trabajo Social es una profesión feminizada pero no feminista” (Nebrada, 2018, 249) y también que es una profesión con vocación feminista (Morales, 2010).

El Trabajo Social es una disciplina académica y una práctica profesional que tiene entre sus competencias específicas la “capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades sus necesidades y circunstancias” (Vázquez, 2004, 201). En esta definición tienen cabida actuaciones de diferente naturaleza, incluidas las orientadas a la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, cabe señalar que gran parte, sino todas, las prácticas de intervención social están atravesadas por cuestiones de desigualdad entre géneros. Este aspecto es especialmente notorio en la atención a mujeres víctimas de violencia de género. De ahí la importancia y necesidad de analizar la realidad social comprendiendo la etiología y consecuencias de la desigualdad por razón de género.

El Trabajo Social como disciplina cuenta con herramientas técnicas y metodológicas para el desarrollo de la intervención social dando respuesta a los dilemas profesionales que la realidad social plantea. Sin embargo, para abordar aspectos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en la realización de diagnósticos, como en la elaboración de los planes y la evaluación de los mismos, así como en la propuesta de líneas de acción innovadoras requiere una formación específica en materia de género para la intervención desde la perspectiva del Trabajo Social que permita encarar los nuevos retos de una sociedad cambiante.

Por tanto, la formación desde una perspectiva de género es condición *sine qua non* para garantizar la incorporación de la misma en las prácticas de intervención social. De ahí el interés por interrogarnos en este artículo sobre la formación en género que están recibiendo los futuros trabajadores y trabajadoras sociales y sobre el papel desempeñado por las Unidades de Igualdad en materia de intervención social, como se muestra en los siguientes epígrafes.

3. Material y métodos

El estudio, con el objetivo de analizar el grado de presencia de la perspectiva de género en los estudios de Trabajo Social. Se ha tomado como muestra a las Universidades que conforman el G9. Se trata de un grupo heterogéneo de universidades de diferentes áreas geográficas de España, que tienen en común ser las únicas universidades públicas en sus respectivas comunidades autónomas. Se han analizado los planes de estudios de Trabajo Social de las siguientes universidades: Universidad de La Rioja (UR); Universidad de Castilla La Mancha (UCLM); Universidad de Extremadura (UEX); Universitat de Illes Balears (UIB); Universidad de Oviedo (UO); Universidad del País Vasco (UPV–EHU); Universidad Pública de Navarra (UPNA), Universidad de Zaragoza (UNIZAR) y Universidad de Cantabria (UC). Estas universidades forman parte de la Conferencia de Directores y Decanos de Trabajo Social de las Universidades españolas y, por tanto, participaron del proceso de diseño de los nuevos planes de estudio en el marco del EEES, presentando una estructura armonizada en cuanto a la formación básica y obligatoria en los estudios de Grado.

Los estudios de Grado en Trabajo Social están presentes en todas las universidades del grupo, excepto la de Cantabria. La UCLM cuenta con dos campus universitarios – Cuenca y Talavera de la Reina – con particularidades en su plan de estudios, se analizan los dos de forma independiente. Por tanto, se analizan nueve programas formativos de ocho universidades.

Las unidades de análisis han sido los planes de estudio de Grado en Trabajo Social; los programas de Másteres oficiales con acceso directo para el estudiantado de Trabajo Social; y, los programas de doctorado de ciencias sociales a los que se puede acceder desde los estudios de Trabajo social. Asimismo, se han analizado las Unidades de Igualdad de las universidades objeto de estudio. El análisis de contenido se ha realizado a partir de los siguientes criterios de inclusión:

- a) En los estudios de grado y de máster el análisis se ha realizado en un triple nivel: planes de estudio, denominación de las asignaturas y contenido de las guías docentes. Se ha tomado como criterio de

referencia la inclusión explícita de uno o varios de los siguientes términos: género, igualdad de género, igualdad entre hombres y mujeres o términos directamente relacionados por su importancia en los debates feministas, tales como: corresponsabilidad, prostitución, entre otros.

- b) En los programas de doctorado se ha analizado la existencia de líneas de investigación relacionadas con los estudios feministas.
- c) En las Unidades de Igualdad, se ha analizado la información disponible en la página web, desde una doble perspectiva. Por un lado, en cuanto a los datos de identificación, ubicación institucional y visibilidad; y, por otro lado, respecto al contenido de las actividades señaladas en la web, en cuanto a objetivos y actividades.

En este trabajo se ha tomado como material de análisis la información publicada en las páginas web. En el caso de los estudios de grado y posgrado es posible que el contenido impartido en la actividad académica y docente no siempre corresponda con el publicado, de tal modo que los contenidos de género impartidos sean presumiblemente superiores a los señalados en las guías. No obstante, el hecho de que aparezcan explícitamente es un indicador de su importancia en la configuración de los estudios.

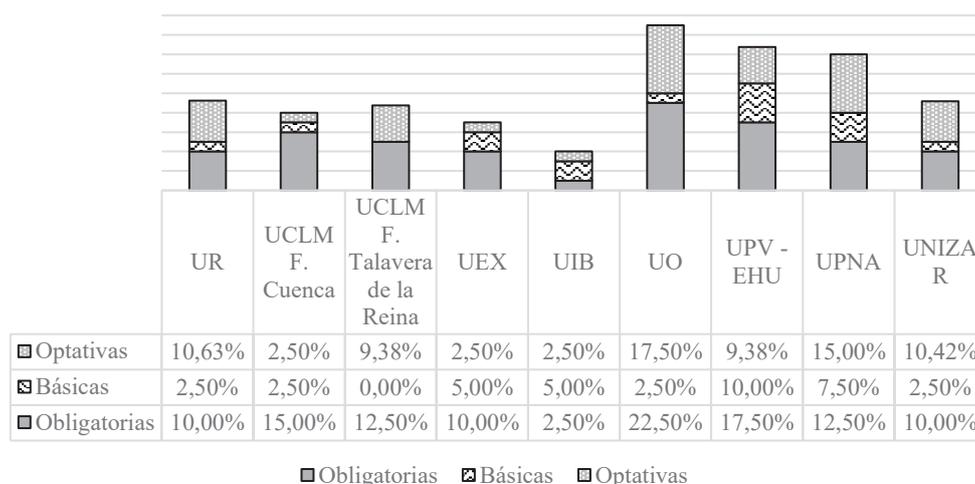
4. Resultados

La exposición de resultados se realiza a partir de tres subapartados. El primero de ellos responde al análisis de la presencia de la perspectiva de género en las asignaturas de los estudios de grado de las universidades objeto de estudio. En segundo lugar, se presenta la información relativa a los diferentes másteres a los que se tiene acceso con la titulación de Grado de Trabajo Social y la presencia de asignaturas desde una perspectiva de género. Complementariamente, se exponen la oferta en estudios de doctorado de estas universidades, también desde criterios de accesibilidad para el estudiantado con formación en Trabajo Social. Finalmente, se muestra la información procedente del análisis de las Unidades de Igualdad en cuanto a la identificación, visibilidad y ubicación institucional así como respecto a los objetivos y actividades.

4.1 Formación elemental en género: Grados en Trabajo Social

El primer aspecto analizado es la presencia de contenido relativo a la perspectiva de género en los planes de estudio, a través del porcentaje de créditos con referencias a perspectiva de género en alguno de sus apartados (gráfico 1).

Gráfico 1. Porcentaje de créditos de asignaturas en cuyas guías docentes aparecen referencias a la perspectiva de género en alguno de sus apartados.



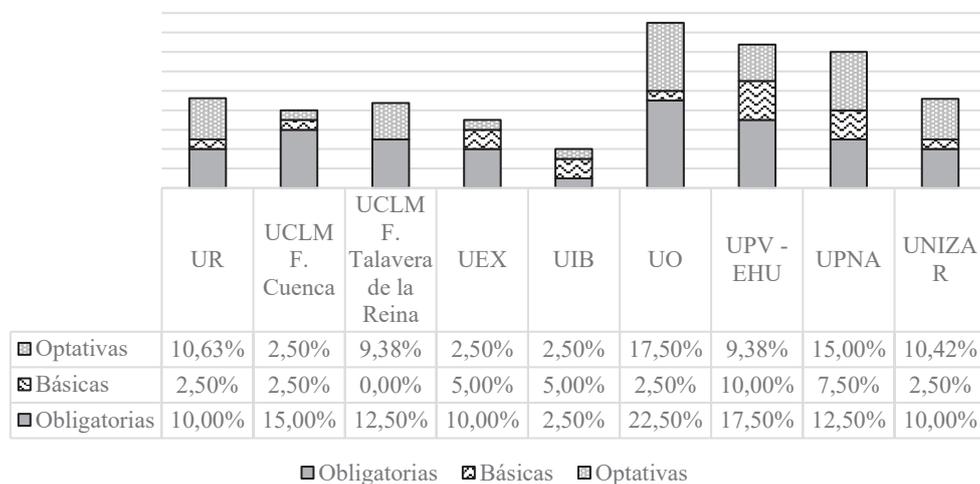
Fuente: Elaboración propia.

En todas los planes encontramos referencias, en diferente proporción. Como resultado se obtiene la siguiente clasificación en orden de mayor a menor en función del porcentaje de créditos que la incluye en cada plan de estudios, respecto al total de la titulación: UO 42,5%; UPV– EHU 36,87%; UPNA 35%; UNIZAR 22,91%; UR 23,12%; UCLM – Talavera de la Reina 21,87%; UCLM – Cuenca 20%; UEX 17,5%; UIB 10%. Estas

proporciones se distribuyen entre las diferentes tipologías de asignaturas – obligatorias, básicas y optativas – aglutinando la mayoría de los créditos entre asignaturas obligatorias y optativas³.

Al observar el temario de cada una de las asignaturas (gráfico 2) se constata que el porcentaje de créditos en los que aparecen referencias acerca del movimiento feminista, la perspectiva de género, etc. se reduce significativamente en relación con al gráfico anterior.

Gráfico 2. Porcentaje de créditos de asignaturas en cuyos temarios aparecen referencias a la perspectiva de género.



Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, se evidencia que es en las asignaturas optativas en las que menos variación de número de créditos se encuentra. La clasificación por universidades de mayor a menor presencia, con su correspondiente variación respecto al gráfico 1, la cual aparece entre corchetes, quedaría así: UPV-EHU 24,37% [- 12,5%]; UR 23,12% [= %]; UNIZAR 17,91% [- 5%]; UO 15% [- 27,5%]; UPNA 15% [- 20%]; UEX 15% [- 2,5%]; UCLM – Talavera de la Reina 14,37% [- 7,5%]; UCLM – Cuenca 10% [- 10%]; UIB 10% [= %].

A excepción de la UR y de la UIB, la presencia de la perspectiva de género se ve reducida al analizar los temarios concretos de cada asignatura. Llamativo es el caso de la UO que, siendo la que en mayor porcentaje de créditos hacía referencia al enfoque de género en su plan de estudios, ve reducida su presencia en un 27,5% al analizar los temas que se imparten. Este caso es acompañado por la UPNA la cual se convierte en la segunda universidad con mayor bajada de presencia en el temario.

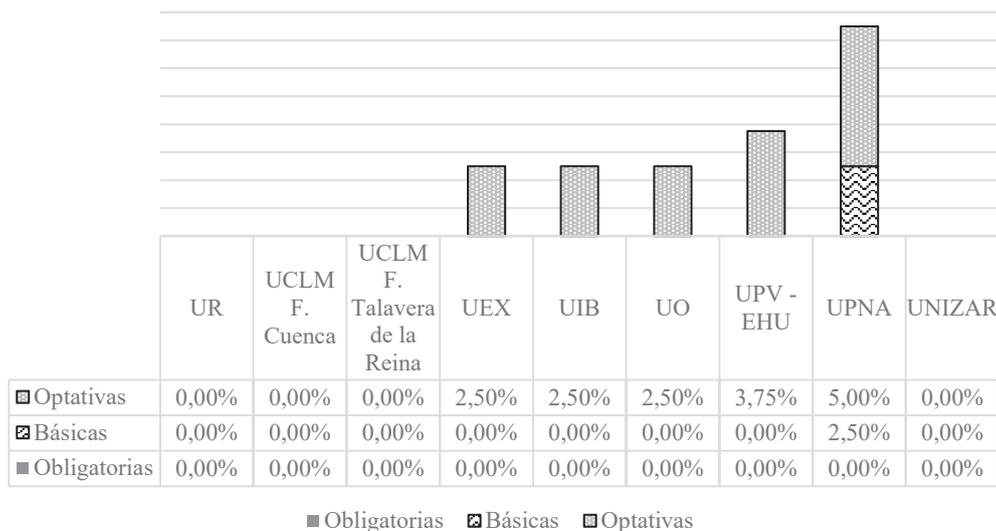
De forma complementaria se han analizado los contenidos abordados. Un total de 19 temáticas son las que se desarrollan con 130 menciones entre todas a aspectos relativos al género, concretamente: Perspectiva/ Igualdad de Género; Género y Desigualdad; Violencia de Género; Mujeres en el ámbito laboral; Mujeres y salud; Género y estructuras sociales; Intervención socioeducativa con mujeres; Sistemas/planes de protección; Empoderamiento o promoción de la mujer; Intervención psicosocial; Movimientos/ corrientes feministas; Trastornos sexuales y de la identidad de género; Familia/ ámbito doméstico; Sistema sexo – género / patriarcado; Trabajo Social y/o Servicios Sociales con perspectiva de género; Masculinidades; Prostitución; Interseccionalidad/ dobles – triples discriminaciones; Movimientos migratorios y género. De esta gama temática, cinco aspectos son los más comunes. De orden de mayor a menor según el número de menciones es el siguiente: Perspectiva/ Igualdad de género (17); Género y Desigualdad (16); Violencia de Género (16); Sistemas de Protección (10).

Por tanto, los elementos presentes son los relativos al entendimiento de la perspectiva de género, desde una panorámica general, junto con la relación del género y las situaciones no igualitarias, cuyo máximo exponente es la violencia de género, y los sistemas de protección en los que intervienen diferentes perfiles profesionales provenientes del derecho, la psicología, el trabajo social, entre otros. Lejos queda “Trabajo Social y/o Servicios Sociales con perspectiva de género” que acumula un total de 5 menciones en tres planes de estudios correspondientes a la UIB, la UO y la UPNA.

Otro aspecto a tener en cuenta es la presencia de alguna referencia en los títulos de las asignaturas, como se recoge en el gráfico 3:

³ El Real Decreto 1393/2007 regula los planes de estudios y los tipos de asignaturas básicas, obligatorias y optativas.

Gráfico 3. Porcentaje de créditos de asignaturas en cuyos títulos aparecen referencias a la perspectiva de género.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, el número de referencias explícitas en el título de las asignaturas es limitado. Solo en cinco, de los nueve planes de estudios, encontramos referencias mayoritariamente en asignaturas optativas:

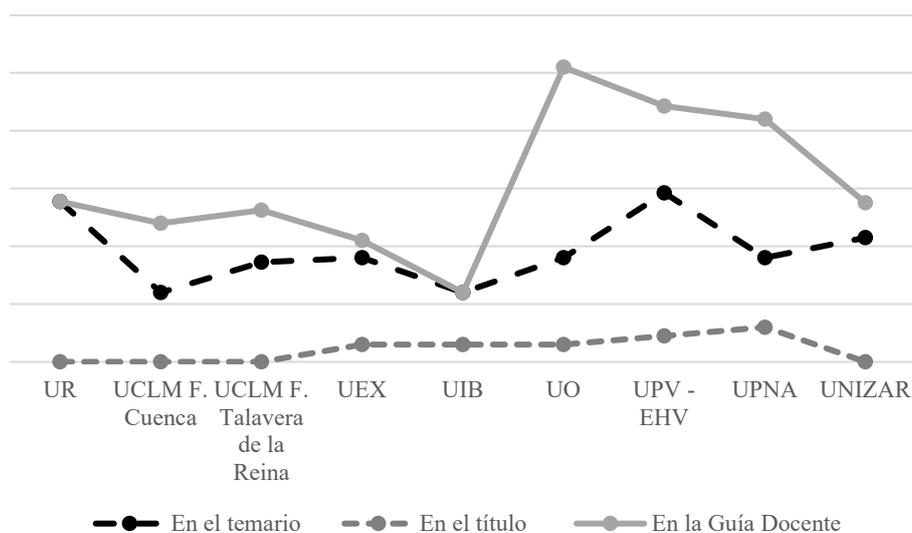
- Universidad de Castilla La Mancha – Talavera de la Reina.
 - o Género y Trabajo Social (Optativa – 3°).
- Universidad de Extremadura.
 - o Sociología de las relaciones de género y de la familia (Optativa – 4°).
- Universitat de Les Illes Balears.
 - o Trabajo Social en Programas de Igualdad (Optativa – 4°).
 - o Proyectos de Prevención de la Violencia de Género (Optativa – 4°).
- Universidad de Oviedo.
 - o Género e Intervención Social (Optativa – 4°).
- Universidad del País Vasco.
 - o Igualdad de Género (Optativa – 3°).
 - o Violencia contra las mujeres: prevención e intervención (Optativa – 3°).
- Universidad Pública de Navarra.
 - o Diversidad cultural, derechos fundamentales, igualdad y ciudadanía (Básica – 1°).
 - o Género y Trabajo Social (Optativa – 3°).
 - o Trabajo Social y Violencia de Género (Optativa – 3°).

Por tanto, la igualdad de género tiene presencia dentro de los programas formativos en Trabajo Social, principalmente en asignaturas optativas y en menor medida básicas. Ello se presume que tendrá consecuencias en la formación del alumnado al no encontrarse, dicha formación, en las asignaturas de obligada matrícula y, por tanto, se requiere una inquietud personal del alumno o alumna para cursarlas.

Los resultados de la comparación entre los tres niveles analizados: presencia en la guía docente; presencia en el temario; presencia en el título de la asignatura se muestran a continuación (gráfico 4).

La presencia en las asignaturas se reduce a medida que se analizan aspectos concretos, ya sea en los títulos y/o temarios, de las asignaturas. Esto sucede, especialmente, al centrar la atención en los títulos de las asignaturas en las que se observa una reducción porcentual de la presencia de la perspectiva de género.

Gráfico 4. Comparación de los porcentajes de créditos en función de la presencia de la perspectiva de género en las guías docentes, en los temarios y/o los títulos de las asignaturas.



Fuente: Elaboración propia.

4.2. Formación especializada en Género: Másteres Oficiales y Doctorado

Tras el análisis de la oferta formativa de los grados en Trabajo Social en este apartado se presentan los resultados relativos a los estudios de posgrado. En este caso han tenido en cuenta los estudios de Máster oficiales a los que se tiene acceso directo con el Grado en Trabajo Social. Como se observa en el cuadro 1, son un total de catorce másteres (tabla 1).

Tabla 1. Relación entre los Másteres, a los que tienen acceso las y los graduados en Trabajo Social en las Universidades del G9, y el porcentaje de créditos ECTS con referencias a la perspectiva de género.

Universidad	Título del Máster		Porcentaje de créditos ECTS en los que hay referencias
UEX	Formación del Profesorado de Educación Secundaria		0%
	Gerontología		0%
	Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas		0%
UIB	Intervención socioeducativa con infancia, adolescencia y familia		15%
	Primera infancia: perspectivas y líneas de investigación		0%
UPV/EHU	Antropología Social		20%
	Gobernanza y Estudios Políticos		8,03%
	Internacional en Sociología Jurídica		15%
	Participación y desarrollo comunitario		0%
	Psicodidáctica: Psicología de la Educación y Didácticas específicas		11,66%
	Psicología: Individuo, grupo, organización y cultura		18,33%
UPNA	Intervención Social con individuos, familias y grupos	Especialidad intervención social con familias, infancia y adolescencia	10%
		Especialidad de Género	35%
UNIZAR	Prevención de Riesgos Laborales		0%
	Sociología de las Políticas Públicas y Sociales		13,32%

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la oferta, ocho son los títulos de máster entre los que se encuentra alguna referencia a la perspectiva de género o aspectos relacionados con ello en las guías docentes de las asignaturas. Dentro de estos títulos, el Máster en Intervención Social con individuos, familias y grupos: Especialidad de Gé-

nero (UPNA), con un 35% de créditos específicos, es donde mayor presencia de aspectos relacionados encontramos. Tras él, se encuentra el Máster en Psicología: Individuo, grupo, organización y cultura (UPV– EHU) con un 18,33% de sus créditos relacionados con la perspectiva de género. En cualquiera de los casos, no existe una formación de nivel de máster concreta para la Intervención desde el Trabajo Social a partir de la perspectiva feminista.

Junto a esta oferta, también existe formación de posgrado como títulos propios de las universidades a los que pueden acceder personas tituladas en Trabajo Social, entre ellos, cabe citar la formación como Agente de Igualdad, cursos relacionados con la Violencia de Género o de estudios sobre feminismo, entre otros.

Por último y en relación con los estudios de doctorado, el estudiantado de Trabajo Social tiene acceso a 12 de los 52 programas de la rama de ciencias sociales. De esos 12, es pertinente indicar que en solo 3 el acceso es directo al recogerse entre las titulaciones que dan acceso o propiamente el Grado en Trabajo Social o, en su defecto, algún máster a los que el estudiantado con esta formación tiene acceso. A su vez, hemos de decir que, en 2 programas de Doctorado, si bien los requisitos de entrada no excluyen a este estudiantado, tampoco se indica que la entrada sea directa. Por último, los programas restantes, un total de 7, hablan de titulaciones afines, como criterio de entrada, sin especificar a cuáles se refiere.

Tabla 2. Relación entre los programas de Doctorado, a los que tienen acceso las y los graduados en Trabajo Social en las Universidades del G-9, y las líneas de investigación con referencias a la perspectiva de género.

Universidad	Título del Programa de Doctorado	Líneas de investigación sobre género	Acceso desde Trabajo Social
UR	Derecho y cambio social	Ninguna línea específica	Sí
UCLM	Derecho	Ninguna línea específica	No específicamente
UEX	Innovación en Formación del Profesorado. Asesoramiento Análisis de la Práctica Educativa y TIC en Educación	Ninguna línea específica	No específicamente
UIB	Educación	Sí	No específicamente
	Estudios Interdisciplinarios de género	Sí	No específicamente
UPV/EHV	Educación: Escuela, Lengua y Sociedad	Ninguna línea específica	No específicamente
	Estudios sobre Desarrollo	Sí	No específicamente
	Estudios feministas y de género	Sí	No específicamente
	Psicología	Sí	Sí
UPNA	Trabajo Social	Ninguna línea específica	Sí
UNIZAR	Sociología de las Políticas Públicas y Sociales	Ninguna línea específica	No específicamente
UC	Equidad e Innovación en educación	Ninguna línea específica	No específicamente

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a nuestro objeto de estudio, cinco son los programas de doctorado donde se encuentran líneas específicas relativas a los estudios de género, la perspectiva feminista, etc. De ellos, solo a un programa tiene acceso incuestionable las y los graduados de Trabajo Social, a través de la obtención de un máster específico. Este caso se refiere al Máster en Psicología de la UPV – EHV.

4.3. Intervención social en las Unidades de Igualdad

En este apartado se presentan los resultados obtenidos a partir del análisis de las páginas web de las universidades del G9 sobre las Unidades de Igualdad. En primer lugar, se presentan los datos básicos de identificación de las mismas (tabla 3).

Tabla 3. Datos de identificación de las Unidades de Igualdad de las universidades del G-9.

Universidad	Denominación	Año creación	Dependencia
UR	Unidad de Igualdad	2016	Vicerrectorado de Responsabilidad Social
UCLM	Unidad de Igualdad	No consta	Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social
UEX	Oficina para la Igualdad	2004	Rectorado
UIB	Oficina para la Igualdad de Oportunidades	2004	Rectorado

Universidad	Denominación	Año creación	Dependencia
UO	Unidad de Igualdad	2010	Vicerrectorado de Planificación económica, convenios y contratos
UPV/EHU	Dirección para la Igualdad	2006	Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural
UPNA	Unidad de Igualdad	2009	Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación
UNIZAR	Observatorio de Igualdad de género	No consta	Vicerrectorado de Cultura y proyección
UC	Unidad de Igualdad	2010	Vicerrectorado de Cultura y participación

Fuente: Elaboración propia.

Las Unidades de Igualdad, creadas al amparo de la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* enuncia, en Disposición adicional duodécima, que “[l]as universidades contarán entre sus estructuras de organización con Unidades de Igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres”⁴. Así, todas las universidades del G9 cuentan con una Unidad de Igualdad, aunque en cuatro casos la denominación es diferente. Tanto en la UEX como en la UIB han optado por denominarla Oficina de Igualdad; en la UPV/EHU por Dirección de Igualdad y en UNIZAR se utiliza la expresión Observatorio.

También se aprecian diferencias respecto al año de creación de las Unidades de Igualdad. En tres casos su creación fue anterior al mandato legal (UEX, UIB y UPV/EHU); la mayoría se crearon en los años siguientes, antes de 2010 y la más reciente es la correspondiente a la UR en 2016.

En cuanto a la dependencia institucional de las unidades cabe destacar que solo en dos casos dependen directamente del rectorado, en el resto son otros vicerrectorados los que asumen esta competencia, en varios casos relacionados con la responsabilidad social o la extensión cultural, pero también con otros vicerrectorados, como en el caso de la UO con el Vicerrectorado de Planificación Económica, convenios y contratos. Ello resulta relevante debido a que cuánta más responsabilidad tenga la persona que tiene entre sus competencias lo concerniente a las iniciativas de igualdad, mayor compromiso institucional se presume que habrá (Pastor y Acosta, 2016).

Junto a la dependencia institucional también resulta interesante subrayar la visibilidad de las Unidades de Igualdad en las páginas web de las universidades. Solo en tres casos (UR; UPV/EHU; y UNIZAR) la información está disponible en la portada principal, en el resto es preciso sumergirse a través de varios enlaces hasta encontrar la información específica de la misma. Finalmente y de acuerdo a nuestro objeto de estudio, nos interesa conocer la vinculación de las Unidades de Igualdad con la intervención social tanto en sus objetivos como a través de las actividades realizadas. En el siguiente cuadro se presentan los principales resultados (tabla 4).

Tabla 4. Definición y actividades de las Unidades de Igualdad de las universidades del G-9.

Universidad	Objetivos	Plan	Actividades
UR	Incorporar la perspectiva de género, de manera transversal, en todas las áreas y niveles de actuación de la institución universitaria	I Plan 2020-2023	Jornadas, encuentros, exposiciones sobre género y diversidad afectivo-sexual
UCLM	No consta	En fase de elaboración	Memorias de actividad y eventos de celebración de días señalados
UEX	Prevenir y detectar situaciones de desigualdad y violencia contra las mujeres en el ámbito universitario	II Plan 2017-2019 (Prorrogado) III Plan en fase de realización	Memoria de actividades anuales, con jornadas, cursos, premios, etc.
UIB	No consta	II Plan 2019-2021	Varias actividades, jornadas, cursos concursos, etc.
UO	Cumplimiento de la normativa	I Plan 2013-2016	Comunicados, jornadas, campañas. Información hasta 2012
UPV/EHV	Reflejo de la actividad de la universidad en igualdad	III Plan, 2019-2022	Cursos, concursos, jornadas, guías, etc.

⁴ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-7786> (27 de octubre de 2020).

Universidad	Objetivos	Plan	Actividades
UPNA	Visibilizar la desigualdad por razón de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de actuación de la Universidad	III Plan 2010-2011	Información hasta 2017 Charlas, exposiciones, cursos, formación, etc.
UNIZAR	Promocionar la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria	Plan 2016-2018	Concursos, charlas, premios, etc.
UC	Impulsar medidas que incorporen los valores de igualdad entre hombres y mujeres en todas las políticas de la UC	II Plan 2020-2023	Asesoría y apoyo técnico; difusión y divulgación; participación en redes y grupos de trabajo, cursos participación; Escuela infantil para promover la conciliación

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de las Unidades de Igualdad responde a la finalidad establecida en la disposición adicional duodécima de la *Ley 3/2007*, con algunos matices, que pueden marcar el alcance de sus actuaciones en el desarrollo del objetivo. Así en el caso de la UO, se alude al cumplimiento de la obligación legal; en la UPV/EHV ser un reflejo de la actividad universitaria en materia de igualdad; mientras que otro grupo de universidades definen su objetivo en visibilizar o detectar la desigualdad (UEX, UPNA) o en promocionar la igualdad (UC, UR y UNIZAR).

Junto a los objetivos, interesa conocer la existencia de planes de igualdad aprobados por las universidades, puesto que ello, permite inferir el grado de consolidación de las actuaciones en esta materia. Según se observa (cuadro 5), todas las universidades cuentan con plan de igualdad, salvo la UCLM, donde se encuentra en fase de elaboración. La mayor parte de los planes está vigente, salvo en la UO, la UPNA y UNIZAR. También cabe destacar que en algunas universidades como la del País Vasco, cuenta ya con un tercer plan, al igual que la UPNA, si bien en este caso, el último plan publicado en su web finalizó en el año 2012, por lo que no está vigente.

Respecto a las actividades destacadas en las memorias anuales y/o en la página web, las unidades tienden a desarrollar diferentes líneas siendo las de mayor visibilidad las relativas a la celebración de días internacionales y la realización de campañas de sensibilización. También se destacan la participación u organización de jornadas, cursos, u otras actividades como concursos o premios. Mención especial merece la información reflejada en la página web de la Universidad de Cantabria, cuya página web ofrece información actualizada y detallada de las actividades desarrolladas, entre las que además incluyen las de asesoramiento y apoyo técnico a la comunidad universitaria; la difusión a través de la web y de las redes sociales; la actualización y mantenimiento de la base de datos de recursos bibliográficos; y también el fortalecimiento de actividades de conciliación.

5. Conclusiones y discusión

Promover la igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo transversal a las diferentes disciplinas y requiere marcos normativos y recursos institucionales que permitan avanzar en este sentido. El marco normativo en favor de la igualdad entre hombres y mujeres ha abierto espacios para avanzar en este objetivo a nivel universitario. En este artículo se ha analizado la formación en igualdad entre hombres y mujeres dirigida a los estudiantes de Trabajo Social en las universidades del G9 y la actividad en materia de intervención social de las Unidades de Igualdad de las mismas universidades.

Respecto al Trabajo Social, se puede afirmar que el Trabajo Social como disciplina académica y práctica profesional orientada a la intervención en la realidad social presenta, a priori, elementos que propician una valencia positiva hacia la promoción de la igualdad. La mayoritaria presencia femenina en la práctica de intervención, junto a la vinculación entre la lucha feminista y la acción social de las figuras precursoras y referentes del Trabajo Social pueden llevar a calificar el trabajo social como una profesión feminista (CGTS, 2018; 2020). Una de las figuras de referencia del Trabajo Social, Jane Adams, aglutinó en su persona el pensamiento feminista junto con la profesionalización de la intervención social como garantía de transformación (Binetti, 2016). Este planteamiento sigue vigente hoy con los postulados defensores que señalan que hablar de los derechos de las mujeres es hablar de progreso para alcanzar sociedades desarrolladas y respetuosas con los derechos humanos (ONU, 2014; Varea, 2020) y contribuir a la consecución, entre otros, del ODS 5 relativo a la igualdad de género.

Ahora bien, no se debe confundir esta vocación feminista de la profesión –o de gran parte de ella– con la acción práctica. Para una acción con perspectiva de género se necesita formación específica que permita ponerse las *gafas* del feminismo, dado que “la intervención desde el trabajo social puede ser feminista o reforzadora del

patriarcado” (Montenegro y Raya, 2020, 178), por ceguera de la intervención (Nebreda, 2018). Este riesgo ya era advertido en los manuales introductorios de la disciplina, por Escartín, Palomar y Suarez, para el caso de trabajo social familiar, señalando que “en las terapias convencionales, no se toman en cuenta los estilos femeninos, y cómo las mujeres son culpabilizadas sistemáticamente de lo que no funciona en la relación” (1997, 245).

La intervención social, desde un enfoque de género, supone el empoderamiento de las personas, especialmente de las mujeres ya que son éstas quienes han ostentando posiciones subordinadas en relación con los hombres, de tal manera que se democratizan los procesos participativos para que todas las personas puedan involucrarse en condiciones de igualdad, tras un trato y/o intervención en términos de equidad que permitan el cumplimiento de tales objetivos. Belén Lorente, defiende que “[e]l Trabajo Social con base en perspectivas de género fundamenta una práctica pluralista, que tiene en sí misma intención política, la de reconocer como hecho social la diversidad” (2004, 89).

La cuestión de fondo consiste en interrogarse si desde esta disciplina “¿se llevan a cabo acciones de transformación social en cuestiones de género o el Trabajo Social perpetúa las desigualdades ejerciendo el papel del control que pretende asignarle el Estado?” (Alcázar-Campos, 2014, 29). Intervenir en la realidad social sin una formación específica puede derivar en la reproducción de los mismos patrones generadores de discriminación. Y como se ha podido constatar en este trabajo, la formación en perspectiva de género en Trabajo Social es escasa, tanto a nivel de grado como de posgrado.

En los planes de estudios de grado de las universidades analizadas se ha observado una ausencia de formación específica en las asignaturas con relación directa al quehacer profesional del Trabajo Social; y en los planes donde mayor protagonismo se da al enfoque de género corresponde con asignaturas optativas. De tal modo que solo la parte del estudiantado con intereses o sensibilidades sobre esta realidad social será el que reciba formación específica en materia de género. Por tanto, se puede afirmar que en los estudios universitarios de grado sigue siendo una tarea pendiente de manera generalizada la introducción sistemática de la perspectiva de género tanto en los índices de temas, como en los objetivos de aprendizaje o en las competencias necesarias para la superación de las asignaturas.

Por su parte, en los estudios de posgrado especializados en género son escasos y no específicos para las y los profesionales del Trabajo Social ya que los criterios de admisión permiten ingresar a estudiantado de diferente perfil académico. Esa falta de especificidad también ocurre con los programas de doctorado. En este último caso, cabe señalar que el hecho de que no exista una línea específica de investigación sobre la temática de género no significa, necesariamente, que no se lleven a cabo tesis doctorales que versen sobre esta temática. Sin embargo, la ausencia de líneas específicas viene a significar la priorización sobre otros temas y/o la falta de especificidad de los programas de doctorado en esta temática.

En suma, estos resultados apuntan hacia la necesidad de fortalecer la formación en género que permita asentar las bases de un Trabajo Social feminista. Esta afirmación va en línea con otros estudios (Agrela, Gutiérrez y Fernández, 2017; Tobías, 2018) en los que se aboga por la formación en cuestiones de género a profesionales del Trabajo Social. Ese aspecto es clave para la transformación social y comunitaria que en su objeto compete a esta disciplina. Las autoras también alertan sobre la creencia de que la labor profesional está libre del sistema patriarcal lo que hace más importante la formación en esta materia para evitar perpetuar el sistema del que las mujeres deben emanciparse. En palabras de las autoras:

“El ejercicio del Trabajo Social implica numerosos dilemas éticos, relacionados con el género, así como una circulación de afectos que no está deslindada de la subjetividad con la que las mujeres construimos nuestra identidad profesional y modelos de hacer. Esto no es ajeno a la extensión del rol de género de “cuidado social”, que hemos aprendido en la profesión (...) (Agrela, Gutiérrez y Fernández, 2017,62).

Este aspecto es clave en el contexto actual de “sociedades tecnológicas” (Piedra, González y Rainer, 2014, 20) demandante de cuidados (Vidal, 2016), lo que implica nuevas formas de división sexual del trabajo doméstico y laboral perpetuadoras del sistema patriarcal. Todo ello pone en evidencia la necesidad de reconceptualizar la práctica profesional y la investigación del Trabajo Social desde un enfoque de género que permita responder a los dilemas actuales que reproducen las discriminaciones en base al género de las personas agravadas, además, por la situación actual de la COVID-19 que acentúa las situaciones discriminatorias con los sectores más vulnerables (Campos-Vera, Montalván-Espinoza y Avilés-Almeida, 2020; Ponce de León, 2020). En este sentido, cabe repensar el bagaje profesional e intelectual del Trabajo Social y la transformación de los contenidos formativos de los estudios universitarios. Ello, con el objetivo de que las futuras generaciones puedan encarar los desafíos profesionales desde un enfoque transversal de género que les dote de los recursos necesarios para dar respuestas eficaces a los problemas de las personas (Fernández Montaña, 2015; Agrela, Gutiérrez y Fernández, 2017) y que permitan avanzar en el objetivo de igualdad con programas como los relativos a nuevas masculinidades (Alonso, 2016; Bacete, 2018) o conciliación y la distribución de roles (Royo, 2011; Aristegui y Royo, 2018; Silvestre, Aristegui y Royo, 2019) entre otros.

Junto a los avances necesarios en una disciplina como la de Trabajo Social, cabe señalar también los retos de las Unidades de Igualdad de las universidades. El impulso dado por la Ley 4/2007 para la creación de las unidades, ha supuesto un proceso de institucionalización (Elizondo, Novo y Silvestre, 2010; Pastor y Acosta,

2016). El conjunto de universidades del G9 analizadas en este trabajo cuentan con este tipo de unidades. Se observan diferencias en cuanto a la ubicación dentro de la estructura universitaria. Solo en dos casos tienen una dependencia institucional del rectorado.

En cuanto al contenido de las acciones, la información reflejada en las páginas web son un buen indicador para conocer el contenido desarrollado, aunque la web no refleje toda la actividad realizada. Este tipo de unidades desempeñan una labor de difusión, sensibilización y fortalecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en los campus universitarios. Sin embargo, en el análisis de las páginas web de las universidades estudiadas en este trabajo se observa una presencia escasa de contenidos específicos vinculados con la intervención social. Por lo que sería deseable una mayor participación directa de profesorado y/o profesionales de Trabajo Social en la dirección y gestión de las Unidades de Igualdad; la implicación del personal docente e investigador procedente del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales o de otras áreas presentes en la titulación en las actividades desarrolladas por las Unidades de Igualdad; o la realización de actividades académicas relativas a género desde estas áreas de conocimiento en el marco de su ámbito de actuación. Si bien la elaboración de diagnósticos y de planes en esta materia tienden a ser vinculados a la figura profesional de las y los agentes de igualdad (Pastor – Seller y Sánchez – Juárez, 2014), cabe enunciar que también son competencias específicas del Grado en Trabajo Social (Vázquez, 2004; ANECA, 2012).

Finalizamos este trabajo remarcando la necesidad de fortalecer la formación en género de las futuras generaciones de tituladas y titulados universitarios, y de forma particular de quienes tienen una función clara de intervención social, como es el Trabajo Social. En este fin es clave el papel de las Unidades de Igualdad de las universidades promoviendo y dinamizando la inclusión de la perspectiva de género en todos los aspectos de la actividad académica y en todos los campos del conocimiento. Asimismo sería interesante abundar en futuras investigaciones que permitan conocer desde perspectivas cualitativas el impacto de la formación en género en las intervenciones sociales.

Referencias bibliográficas

- Agenda Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (2012) *Libro Blanco Título de Grado en Trabajo Social*. Disponible en http://www.aneca.es/var/media/150376/libroblanco_trbjsocial_def.pdf
- Agrela, Belén, Gutiérrez, Camino y Fernández, Teresa (2017). Repensar la ética en Trabajo Social desde una perspectiva de género. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 51–64.
- Aguilera, Laura y Ferraz, María (2019). Hacia la construcción de un Trabajo Social desde una perspectiva de género. *Servicios Sociales y Política Social*, (119), 47–62.
- Alcázar-Campos, Ana (2014). Miradas feministas y/o de género al trabajo social, un análisis crítico. *Portularia*, 14(1), 27–34. doi <https://doi.org/10.5218/prts.v14i1.24247>
- Alonso, Bakea (2016). Trabajo Social y perspectiva de género, los hombres como ‘colectivo’ de intervención. En Carbonero, Domingo, Raya, Esther, Gimeno, Chavier, y Caparrós, Neús (Coords.) *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global: aportaciones desde el Trabajo Social*. Universidad de La Rioja.
- Aristegui, Iratxe, Marañón, Usue, Royo, Raquel y Silvestre, María (2018). Cuidado, valores y género: la distribución de roles familiares en el imaginario colectivo de la sociedad española. *Inguruak. Revista vasca de sociología y ciencia política*, 65, 90-108.
- Bacete, Ritxar (2019). *Nuevos hombres buenos. La masculinidad en la era del feminismo*, Barcelona, España: Península ATALAYA.
- Berasaluze, Ainhoa (2009). El devenir del Trabajo Social en clave de género. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria. Revista de servicios sociales*, 46, 133–140.
- Binetti, María José (2016). Jane Addams y el feminismo como pacificador social. *Trabajador Social*, 18 de enero – diciembre, 13 – 24.
- Campos-Vidal, José Francisco y Cardona-Cardona, Josefa (2018). El desarrollo del Trabajo Social en sus orígenes: el caso de los Estados Unidos, una lectura crítica. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8(14), enero–junio, 56-79. doi <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v8i14.6717>
- Campos-Vera, Roberto Jacinto, Montalván-Espinoza, Jannina Alexandra y Avilés-Almeida, Pedro Alexander (2020). Conflictos psicosociales post COVID 19. *Polo del Conocimiento: Revista científico – profesional*, 5(9), 22–31. doi <https://doi.org/10.23857/pc.v5i9.1672>
- Capilla, Andrea (2001). Concepción Arenal. Un enfoque desde el trabajo social, *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 1, 155-170.
- Cobo, Rosa (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Paradigma*, 22, 134–139.
- CGTS (2018). *Manifiesto 8 de marzo*. Disponible en: <https://bit.ly/31Wo0e2>
- CGTS (2020). Trabajo Social feminista. Disponible en: <https://bit.ly/3e8hciF>
- Dominelli, Lena (2002). *Feminist Social Work Theory and Practice*, Nueva York, Estados Unidos: Palgrave.
- Elizondo, Arantxa, Novo, Ainhoa, Silvestre, María (2010) *Igualdad de mujeres y hombres en las universidades españolas*, Ministerio de Sanidad, Política Social e igualdad: Madrid. Disponible en: <https://bit.ly/3uyAcxo>
- Fernández, Tomás y Ponce de León, Laura. (2014). *Nociones básicas de trabajo social*, Madrid, España: Ediciones Académicas.
- Fernández-Montaño, Patricia (2015). Trabajo Social feminista: una revisión teórica para la redefinición práctica. *TS Global Investigaciones en intervención social*, 5(9), 24–39.

- García Sanchez, Belén (2020). Mujeres feministas que lucharon por el desarrollo de la enfermería en Granada. *Revista Científica del Colegio de Enfermería de Granada*, 1-6.
- Giebeler, Cornelia (2006). *Engendering Social Work* conceptos teóricos y metodológicos feministas en su relación con el Trabajo Social. *Acciones e investigaciones sociales*, Extra(1), 123-134.
- Gijón, Teresa (2018). Jane Addams y su posición transdisciplinar en el contexto del trabajo social. En Raya, Esther, Caparrós, Neús, Lorente, Belén. y Anaut, Sagrario. (Coords.) *Ciencia y Esencia en la práctica del Trabajo Social* (195 –214), Tirant Lo Blanch:Valencia.
- Gil, José Luis (2016). El cuidado en la intervención social. Una práctica en la ética del Trabajo Social. En Carbonero, Domingo, Raya, Esther, Gimeno, Chavier. y Caparrós, Neús (Coords.) *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global: aportaciones desde el Trabajo Social*. Universidad de La Rioja.
- Idareta, Francisco (2020). *Concepción Arenal. Reformadora moral y social desde la compasión*, Paraninfo, Consejo General del Trabajo Social: Madrid.
- Lacalzada, M^a José (2018). Concepción Arenal (Ferrol, 1820-Vigo, 1893). Ecos que hoy resuenan en el trabajo social bien hecho y en las políticas sociales inclusivas. En Raya, Esther, Caparrós, Neús, Lorente, Belén y Anaut, Sagrario. (Coords.) *Ciencia y Esencia en la práctica del Trabajo Social* (159 –176), Tirant Lo Blanch:Valencia.
- Lacalzada, María José (2020). *Hoy se celebran doscientos años del nacimiento de Concepción Arenal*. Disponible en: <https://bit.ly/2HNE37k>
- Lorente, Belén (2004). Perspectivas de género y trabajo social. Construyendo un método desde el paradigma intercultural. *Portularia*, 3, 33 – 47.
- Lorente, Belén (2006). Para una antropología del sujeto profesional en perspectiva histórica. La mujer y la ayuda social en el Occidente cristiano. *Trabajo Social: Universidad Nacional de Colombia*, 8, 109-129.
- Lorente, Belén y Luxardo, Natalia (2018). Hacia una ciencia del trabajo social. Epistemologías, subalternidad y feminización, en Cinta de Moebio. *Revista de Epistemología de las Ciencias Sociales*, 61, 95-109. doi: 10.4067/S0717-554X2018000100095
- Miranda, Miguel (2011). *Pragmatismo, interaccionismo simbólico y trabajo social. De cómo la caridad y la filantropía se hicieron científicas*. Tesis doctoral, Universitat Rovira i Virgili, España.
- Moneva, José y Martín, Emilio (2012). Universidad y desarrollo sostenible: Análisis de la rendición de cuentas de las universidades del G9 desde un enfoque de responsabilidad social. *Revista iberoamericana de contabilidad de gestión*, 10(19), 1–18.
- Morales, Amalia (2010). *Género, mujeres, trabajo social y sección femenina. Historia de una profesión feminizada y con vocación feminista*. Editorial Universidad de Granada: Granada.
- Mosquera, Amalia (2018). *Concepción Arenal: pionera en la lucha por la igualdad de la mujer*. Disponible en: <https://bit.ly/3oFG6Lk> (consultado el 30 de octubre de 2020).
- Naciones Unidas (2014). *Los derechos de la mujer son derechos humanos*. Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, Nueva York y Ginebra.
- Nebreda, Maribel (2018). *El género del Trabajo Social: Una reconstrucción genealógica desde la perspectiva de género*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, España.
- Piedra, Juan Carlos, González, Rubén y Rainer, José Javier (2014). Sociedades Tecnológicas. *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, 44, 18–33.
- Ponce de León, Laura (2020). Reflexiones sobre la COVID – 19 y población vulnerable: ¿Estado de Bienestar o Neoliberalismo?. *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal*, 14, 13–36. doi: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2020.0010>
- Posada, Luisa (2020). Las mujeres y el sujeto político feminista en la cuarta ola. *IgualdadES*, 2, 11–28. doi <https://doi.org/10.18042/cepc/igdes.2.01>
- Raya, Esther y Fernández, Dolores (2016). *Trabajo Social: Ciencia y esencia*, Logroño, Universidad de La Rioja.
- Ríos, Pilar (2020). Aportaciones de las teorías relacionales y feministas al Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 33 (1), 43–52. DOI: <https://doi.org/10.5209/cuts.62991>
- Royo, Raquel (2011). Trabajo familiar, empleo y género. Los dilemas de la conciliación. En Chivite, María José, Hernández, María Beatriz y Monzón, María Eugenia (Coords.) *Frontera y género: en los límites de la multidisciplinariedad* (303 – 313), Plaza y Valdés: México:D.F.
- Pastor-Seller, Enrique y Sánchez-Juarez, María Dolores (2014). Trabajo Social y Agente de igualdad: análisis de competencias, sinergias, potencialidades y oportunidades laborales y profesionales. *Portularia*, 14(1), 35-47.
- Pastor, Inma y Acosta, Ana (2016). La institucionalización de las políticas de igualdad de género en la Universidad española. Avances y retos. *Investigaciones feministas*, 7(2), 247-271. doi: <https://doi.org/10.5209/INFE.52966>
- Pastor, Miquel (2017). Un proyecto incipiente de colaboración entre archivos universitarios el grupo de trabajo de gestión documental y archivos del g9. *RUIDERAE: Revista de Unidades de Información*, 11, 1–3.
- Silvestre, María, Aristegui, Iratxe y Royo, Raquel (2019). Estado, mercado y relaciones familiares en el Estado de Bienestar: hacia la ciudadanía y la conciliación corresponsable. Sobremonte, E. y Rodríguez, A. (coord.) *El Trabajo Social en un mundo en transformación: ¿distintas realidades o nuevos retos para la intervención?*, 1, 441-466.
- Tobías, Eva (2018). La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas. *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work*, 10, 141–154. doi: <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2018.0012>
- Torres, Teresa (2020). *Concepción Arenal: la madre española del trabajo social (1820-1893)*. Disponible en: <https://bit.ly/34DXkkf>
- Ubric, Purificación y Martínez, Alba (2015). El I Congreso Internacional de Mujeres, La Haya, 1915. Un hito para la cultura de paz cien años después. *ARENAL*, 22, enero – junio, 191 – 209.
- Valcárcel, Amelia (2001). La memoria colectiva y los retos del feminismo. *Serie mujer y desarrollo. Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL– Naciones Unidas*, 31,3 –34.
- Varea, Soledad (2020). Género y Objetivos de Desarrollo Sostenible ¿Hacia un futuro feminista?. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)*, 3(12), 118–127. doi: <https://doi.org/10.15304/ricd.3.12.7020>
- Varela, Nuria (2020). El tsunami feminista. *Nueva Sociedad*, 286, 93-106. <https://nuso.org/articulo/el-tsunami-feminista/>

- Vázquez, Octavio (2003). Teoría de las principales figuras del Trabajo Social, en Fernández, T. Alemán, C. (coords.). *Introducción al Trabajo Social*, Alianza editorial: Madrid, 110-130.
- Vázquez, Octavio (2004) *Libro Blanco Título de Grado en Trabajo Social*, ANECA: Madrid.
- Vila, Enriqueta (2014). Concepción Arenal, feminista y abolicionista. *Minervae Baeticae, Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 42, 31 –321.
- Vidal, Fernando (2016). *La sociedad de los cuidados*. Disponible en: <http://entreparesis.org/la-sociedad-los-cuidados/>

Esther Raya Diez:

Profesora Titular de Universidad. Área de Trabajo Social y Servicios Sociales. Doctora en Sociología Política (Universidad del País Vasco). Master en Gestión de Servicios Sociales (Universidad del País Vasco). Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología (Universidad Complutense de Madrid). Diplomada en Trabajo Social (Universidad del País Vasco). Directora de Estudios del Grado en Trabajo Social en la Universidad de La Rioja desde 2007 hasta 2018. Actualmente dirige el Diploma de Especialización de Trabajo Social ante la Violencia de Género de la Universidad de La Rioja. Coordinadora académica del Laboratorio de investigación de las violencias machistas desde el Trabajo Social. Subdirectora de la Cátedra Unesco Ciudadanía Democrática y Libertad Cultural de la Universidad de La Rioja. Ha participado en varios proyectos de investigación a nivel internacional. Investigadora principal en varios proyectos regionales. Cuenta con más de un centenar de publicaciones y ha coordinado varias obras colectivas.

Sofía Montenegro Leza:

Universidad de La Rioja. Graduada en Trabajo Social con mención especial en Intervención Social. Máster Oficial en Intervención Social en la Sociedad del Conocimiento. Doctora en Trabajo Social con una investigación sobre el ámbito educativo en relación con la igualdad entre géneros. En dicha temática es donde se ha desarrollado la mayor parte de las aportaciones tanto en congresos –nacionales e internacionales– como en diferentes publicaciones. Actualmente contratada como personal investigador en la Universidad de La Rioja desde el año 2017. Investigadora de la Cátedra Unesco Ciudadanía Democrática y Libertad Cultural de la Universidad de La Rioja. Coordina el Diploma de Especialización en Desarrollo y Atención Integral de Adolescentes desde los Enfoques de Derechos Humanos, Género y Determinación Social desarrollado en la Fundación de la Universidad de La Rioja.